



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1015.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE  
FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO  
DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, 2 de diciembre de 2024

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/SG/N° 573/2024 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se eleva a consideración la propuesta al Poder Ejecutivo de ascenso de funcionarios del Servicio Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base en lo resuelto por la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en su sesión ordinaria N° 5 del 4 de octubre de 2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 25 de la Ley N° 6935/2022 dispone que en los meses de abril y octubre de cada año la Junta de Calificaciones del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay estudiará las listas de ascensos en base a la propuesta que presente la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y los demás documentos e informaciones que se consideren pertinentes, de los funcionarios que forman parte de éste.

Que el artículo 17 de la Ley N° 6935/2022 establece que el ascenso de categoría dentro del escalafón se acordará de conformidad con las vacancias que se produzcan, atendiendo a la antigüedad, méritos profesionales, idoneidad personal y rendimiento en el servicio de los funcionarios, y con base en las calificaciones que les hubieren correspondido en los cuatro años anteriores, y determina los requisitos a ser cumplidos por los funcionarios para el ascenso a la categoría inmediata superior.

Que el artículo 19 de dicha ley dispone que los plazos mínimos de permanencia en cada categoría, que se establecen en el artículo 17, no regirán en caso de que existan vacancias en la categoría inmediata superior y no haya funcionarios en condiciones de ascenso que cumplan con ese requisito.

Que el artículo 25 del mismo cuerpo legal determina que una vez aprobada la lista, se elevará al Poder Ejecutivo.

Que la Junta de Calificaciones, en su sesión ordinaria N° 5 del 4 de octubre de 2024, aprobó el ascenso a la categoría inmediata superior de funcionarios del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, de conformidad con las disposiciones señaladas y luego de estudiar el listado respectivo.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1015.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Ministro, de los siguientes funcionarios:

- Liz González Rodas
- Eduardo José Von Glasenapp
- Kuni Carolina Hashimoto Amarilla
- Belén María Elena Morra de Fardell
- Roberto Claudio Irala Florentín
- Mariano Ramón Jacquet Zorrilla

**Art. 2°** Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Consejero y Cónsul General, de los siguientes funcionarios:

- María Emilia Ayala Ruiz Díaz
- Sandra Viviana Florentín Gómez
- Karina Paola Fuentes García
- Fabián Rafael Ybarra Fernández
- Sylke Estela Narváez López
- Rosa Elizabeth Riquelme Salinas
- Mabel Medina Zorrilla

**Art. 3°** Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Primer Secretario y Cónsul de Primera, de los siguientes funcionarios:

- Alicia Mercedes González Villalba
- Diego Enrique López Garay
- Julio José Centurión Capdevila
- Richard Armando Gamarra Arévalos
- Ignacio Cazaña Portella
- Andrea Leticia Amarilla Fariña
- Gabriela Monserrat Robertti Rojas
- Sergio David Benítez Irala
- Mauricio Mainero Sarubbi
- Luis Alberto Domínguez Ascurra
- Gustavo Daniel Báez Vera
- Emilio Fernando Cuba Meza

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

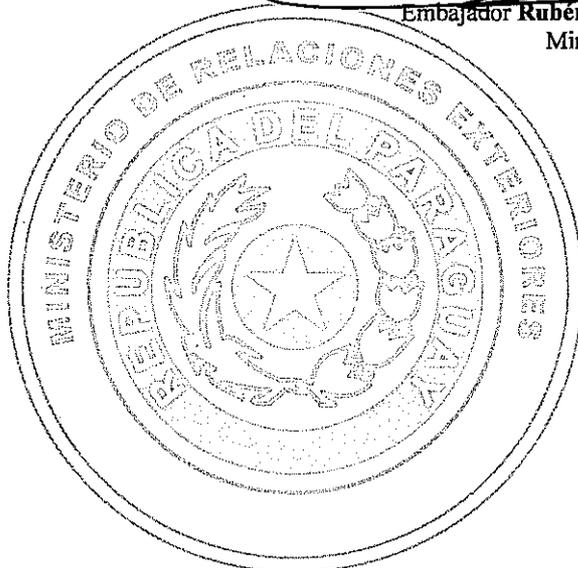
*Resolución N° 1015.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE  
FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DEL MINISTERIO  
DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

- Art. 4°** Elevar la precedente lista de ascensos al Poder Ejecutivo, a efectos de su formalización, de conformidad con las vacancias existentes en el Presupuesto General de la Nación, sobre la base de los datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro



N° \_\_\_\_\_